



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN UNAS VACANTE DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en el uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos 1950 de 1979, 2277 de 1979, 1278 de 2002, 1075 de 2015, en especial el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 que “La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 4571 de fecha 07 de noviembre del 2025, se efectuó el nombramiento provisional en vacante definitiva de los siguientes educadores:

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Cargo
Yenny Andrea Acosta Rivera	1061544823	I.E. Técnica. Juan V Padilla	Preescolar
Yuranis María Barraza Sarmiento	1042998036	I. E Técnica Comercial de Palmar de Varela	Preescolar
Jennifer Paola Truyol Zulbaran	1047348822	I. E. Técnica. Agroindustrial. Oriental de Santo Tomas	Preescolar

Que los educadores fueron debidamente notificados el día 05 de febrero del 2026.

Que los citados docentes remitieron oficios de no aceptación del cargo mediante correos electrónicos.

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.” y “Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0315 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN UNAS VACANTE DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los nombramientos provisionales en vacante definitiva de los educadores que se citan a continuación, según lo expuesto en la parte motiva de esta resolución:

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Cargo
Yenny Andrea Acosta Rivera	1061544823	I.E. Técnica. Juan V Padilla	Preescolar
Yuranis María Barraza Sarmiento	1042998036	I. E Técnica Comercial de Palmar de Varela	Preescolar
Jennifer Paola Truyol Zulbaran	1047348822	I. E. Técnica. Agroindustrial. Oriental de Santo Tomas	Preescolar

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 13/02/2026


MARIBEL CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: NEIL BADRAN ARTETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURÍDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO

